

**MOVILIDAD INTERNA
COBERTURA DE VACANTES ENTRE PROCESOS POR JUBILACIONES
1-28 de Febrero de 2023**

Instrucción de fecha 10/03/2023 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar, por la que se publica la OFERTA DEFINITIVA en las categorías afectadas PARA LA COBERTURA DE VACANTES ENTRE PROCESOS POR JUBILACIONES producidas del 1-28 de Febrero de 2023 y se señalan plazos para presentación de la solicitud de participación, siguiendo los principios del Acuerdo de Movilidad Interna de fecha 18 de febrero de 2022, suscrito entre la Dirección Gerencia y las Secciones Sindicales CSIF, SATSE, FTFS y CCOO, con la adhesión de AO-CGT el 22 de febrero de 2022.

1. Aprobar, a propuesta de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo, la publicación de la Oferta Definitiva de Puestos para la cobertura de vacantes por jubilaciones del **1-28 de Febrero de 2023**. Los citados listados se publicarán en el día de hoy, en los tablones de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional y en la web del HUPM (www.hupm.com), y se facilitarán a las secciones sindicales firmantes del Acuerdo.
2. Podrán presentar solicitud de participación los profesionales fijos de la misma categoría, con adscripción definitiva resultante de su participación previa en un proceso de movilidad, y plaza en propiedad en el Hospital Puerta del Mar. El plazo de presentación de solicitudes será de 4 días hábiles a contar desde el día siguiente a esta publicación.
3. Se acompaña el modelo de solicitud, donde harán constar los puestos ofertados por los que optan, resultando de aplicación el resto de las precisiones contenidas en los apartados 4.3) y 4.4) del Acuerdo de Movilidad Interna del Centro.
4. "BAREMO DE MÉRITOS: se aplicará el correspondiente al último proceso de movilidad publicado, con las excepciones siguientes.
 - a. Profesionales que no hubieran participado en el último proceso. Se baremarán conforme a los criterios de este acuerdo y fecha de corte del último proceso (03/05/2022).
 - b. Profesionales que opten por puestos específicos. Se baremarán conforme a los criterios de este acuerdo y fecha de corte del último día del mes inmediato anterior a la convocatoria (31/01/2023).
5. La adjudicación de puestos se hará a favor del concursante con mayor puntuación según baremación. Aquellos que no obtuvieran la adjudicación definitiva solicitada, mantendrán su adscripción en la misma unidad/servicio/turno que tenían.

6. Se publicará listado provisional de adjudicaciones, dejando 3 días hábiles para alegaciones, hasta la publicación del listado definitivo. La resolución de adscripción determinará la incorporación inmediata al nuevo puesto, salvo que concurra causa justificada.
7. El profesional que adscriba lo hará con carácter definitivo, y se emitirá certificado a su favor.
8. Si el puesto no se ocupara conforme prevé el párrafo anterior, se ofertará en la siguiente convocatoria de movilidad.

El Director Gerente

EL DIRECTOR GERENTE
p.a. Resolución 20/04 de 23 de febrero de 2011

Sebastián Quintero Otero

Alvaro Ramirez Matoso
Director Económico-Admtvo. y SS.GG.

